

RESOLUCIÓN "C.D." N° 264 21

CONCORDIA, 01 SEP 2021

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP_FCAD-UER: 0000274/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico interesa que se llame a concurso para la provisión de un (1) cargo de Estudiante Auxiliar de Docencia, dedicación simple, en el área de conocimiento Ingeniería de Software, bases de datos y sistemas de información de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que a tales efectos corresponde aplicar el Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Estudiantes Auxiliares de Docencia, aprobado por la Resolución "C.D." N° 075/21, modificada por su similar N° 232/21.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que los consejeros presentes, por unanimidad, aprobaron dicha propuesta.

Que conforme lo establecen los artículos 23, incisos f) y j), y 53, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo Único de la Resolución "C.D." N° 075/21, modificada por su similar N° 232/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

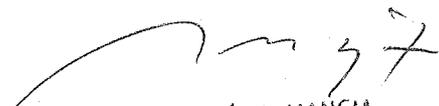
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de Estudiante Auxiliar de Docencia, dedicación simple, en el área de conocimiento Ingeniería de Software, bases de datos y sistemas de información de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Vici
Secretario Consejo Directivo


Cf. RAÚL A. MANGIA
DECANO